I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000348

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2010

Cerrillos, 08 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3136/2010; el Decreto Alcaldicio N°201/126/2010; la carta renuncia presentada por doña Carolina Aguilar Díaz; el D.F.L. N°1 de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/126/2010, se aprobó el contrato de trabajo celebrado con doña **CAROLINA ANDREA AGUILAR DÍAZ,** cédula de identidad N°15.537.006-8, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en el Jardín Infantil y Sala Cuna "Ángel Fantuzzi" de la Comuna de Cerrillos, entre el 01 de marzo al 31 de octubre de 2010.

La carta de renuncia, de fecha 02 de junio de 2010, presentada por la trabajadora.

D E C R E T O:

1. Póngase término al Contrato de Trabajo suscrito doña **CAROLINA ANDREA AGUILAR DÍAZ,** cédula de identidad N°15.537.006-8, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna "Ángel Fantuzzi" de la comuna de Cerrillos, por la causal establecida en el numeral 2 del artículo 159° del Código del Trabajo, esto es, por renuncia voluntaria, a contar del 02 de junio de 2010.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

348

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2010

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Jardín Infantil y Sala Cuna Ángel Fantuzzi
- Página Web